



**MODELO DE UTILIDAD**

(19) ES	(11) 222524	(10) Y
	(21) 222524	
	(22) FECHA DE PRESENTACIÓN	
	24 JUL. 1976	



(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 67 F

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA SUSTENTACION DE ESTANTES.

(71) SOLICITANTE (S)

DÑA. CARMEN RUBIO ALCAÑIZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. San Jose, 158-160 -ZARAGOZA-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MA/ag.-7568

1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA SUSTENTACION DE ESTANTES".

5

10

La presente invención está relacionada con una disposición para la sustentación de estantes que ha sido perfeccionada en sus características de estructuración y montaje, aportando por ello una ventajosidad que hacen más fácil y cómoda la instalabilidad de los estantes, haciéndolos más prácticos y funcionales.

15

Nuestra disposición para la sustentación de estantes está constituida por la conjunción de sendas barras perfiladas en "U" las cuales se fijan directamente a pared o similar.

20

Entre cada dos barras que guardan entre sí una disposición angular así como en los remates o extremos libres de las barras va montada una respectiva pieza-esquinera orientada ortogonalmente al frente y vinculada a las barras a través de una pletina angular o recta.

25

Cada pieza-esquinera está dotada de una abertura longitudinal en donde encaja, al mismo tiempo que en dichas barras, las baldas estantes.

30

Por todo ello puede lograrse unas estanterías de construcción y estructuración más racional.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y

1 susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

5 La figura 1 es una representación en perspectiva de unos estantes montados según la disposición preconizada por nosotros.

La figura 2 muestra en perspectiva la pieza-esquinera que se monta en los extremos libres de las barras.

10 La figura 3 muestra en perspectiva la pieza-esquinera que se monta en las esquinas en ángulo.

La figura 4 es una representación en perspectiva de una barra perfilada en "U".

15 La figura 5 representa una pletina angular.

La figura 6 representa una pletina recta.

20 La disposición para la sustentación de estantes objeto de la presente invención está constituida por la conjunción de sendas barras (1) perfiladas en "U" que van fijadas directamente a pared o similar, quedando dispuestas con su embocadura orientada al frente.

25 Según la realización preferente representada en la figura 1, tanto entre cada dos barras (1) que guardan entre sí una disposición angular como en los remates o extremos libres (2) de dichas barras va montada una respectiva pieza-esquinera (3), para los remates o extremos libres (2), o pieza-esquinera (4) para las esquinas en ángulo, las cuales se orientan ortogonalmente al frente.

30 La pieza esquinera (4) está convenientemente vinculada al conjunto de barras (1) que determinan una esquina en ángulo a través de la pletina angular (5) que une

1 a dichas barras (1) entre sí.

Por su parte, la pieza-esquinera (3) va vinculada al respectivo remate o extremo libre (2) de las barras (1) a través de la pletina recta (6).

5 Dichas piezas-esquineras (3 y 4) están provistas de una abertura longitudinal para que en conjunción con la abertura de las barras (1) en "U" puedan recibir por respectivo encaje en ellas correspondientes baldas o estantes (7), fijándose la conjunción de estantes o baldas (7) median-  
10 te atornillado a través de las piezas-esquineras (4).

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto  
15 tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.  
20

N O T A:

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA SUSTENTACION DE ESTANTES", en todo de acuerdo con las siguientes  
25

R E I V I N D I C A C I O N E S:

30 1.-Disposición perfeccionada en la sustentación de estantes, caracterizada porque está constituida por la conjunción de sendas barras perfiladas en "U" con su

1 embocadura orientada al frente y fijadas directamente a pared  
o similar, previéndose que entre cada dos barras que observan  
entre sí una disposición angular como en los remates o extre-  
mos libres de dichas barras va montada una respectiva pieza-  
5 esquinera orientada ortogonalmente al frente y convenientemen-  
te vinculada a la barra o barras a través de una pletina recta  
o una pletina angular, según el caso, estando dotada cada pie-  
za-esquinera de una abertura longitudinal para la recepción  
por encaje, en conjunción con la abertura de las barras, de  
10 correspondientes baldas o estantes.

2.-DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA SUS-  
TENTACION DE ESTANTES.

Según queda sustancialmente descrito en  
la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas me-  
15 canografiadas por una sola cara acompañada de sus correspon-  
dientes dibujos.

Madrid, 24 JUL. 1976

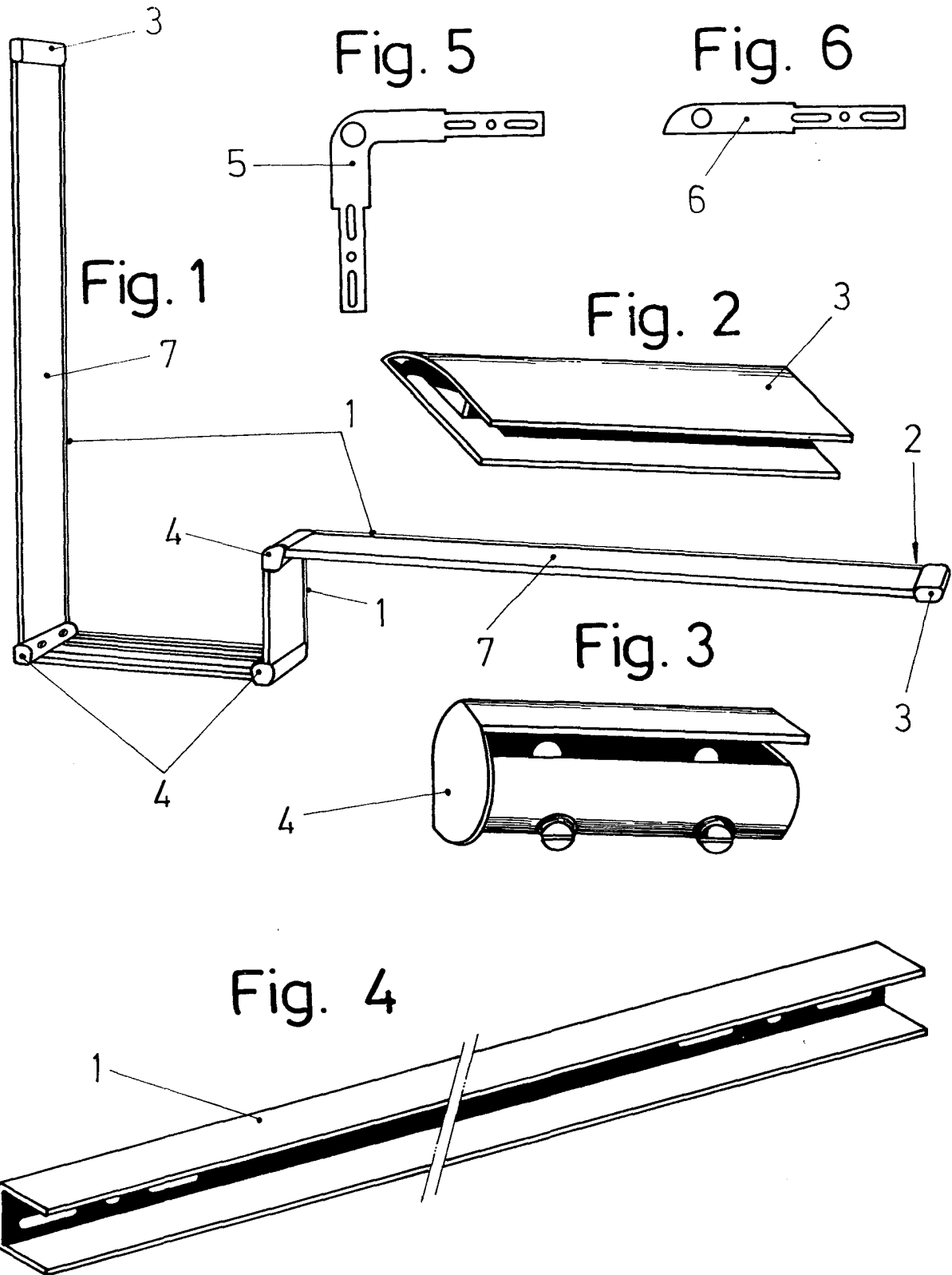
El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PIZZO  
P. P.

20

25

30



Escala variable  
24 JUL. 1976  
Madrid

El Agente Oficial